

COLEGIO DE MAGISTRADOS, INTEGRANTES del MINISTERIO PUBLICO y  
FUNCIONARIOS del PODER JUDICIAL de la CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS

**MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES**  
**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO**  
**INICIADO EL 01 DE AGOSTO DE 2018 Y**  
**FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2019**

**DOMICILIO LEGAL : Bartolomé Mitre 2815 P 4°-OF 407- C.A.B.A**  
**ACTIVIDAD PRINCIPAL: Actividades para el mejoramiento del servicio de justicia**

**FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL ESTATUTO EN LA INSPECCION GENERAL DE  
JUSTICIA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2001**


**N° INSCRIPCION I.G.J 1705527**

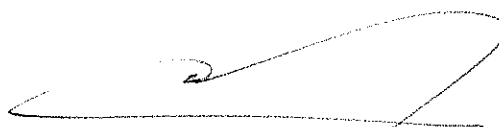
COLEGIO DE MAGISTRADOS ,INTEGRANTES DEL MINISTERIO PUBLICO Y  
 FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.  
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia N° 1705527  
 Balance General al 31 de julio de 2019

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL  
 MONEDA HOMOGENEA**

	31/07/2019 \$	31/07/2018 \$
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 1.4.1 -2.1.)	2.414.375,56	3.634.877,92
Inversiones	0,00	3.087.800,00
Cuentas por cobrar a asociados (Nota 1.4.2 -2.2.)	502.356,79	574.323,31
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.916.732,35</b>	<b>7.297.001,23</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Bienes de Uso (Anexo A y nota 1.4.3)	36.155,93	23.193,86
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>36.155,93</b>	<b>23.193,86</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.952.888,28</b>	<b>7.320.195,09</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas (Nota 1.4.2 - 3.1)	111.660,95	89.040,29
Deudas Sociales y Fiscales (Nota 1.4.2 - 3.2)	55.706,96	40.986,42
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>167.367,91</b>	<b>130.026,71</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>167.367,91</b>	<b>130.026,71</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
(Según Estado respectivo)	2.785.520,37	7.190.168,38
<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>2.952.888,28</b>	<b>7.320.195,09</b>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

  
 Noris Edith Zapata  
 Contadora Pública Nacional U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 182 Folio 175


  
 Marcela Maria Paz  
 Presidente


**COLEGIO DE MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL MINISTERIO PUBLICO Y  
 FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.**  
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia N° 1705527  
 Balance General al 31 de julio de 2019

**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS  
 MONEDA HOMEGENEA**

<b>RECURSOS Y GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>31/07/2019</b>
	<b>\$</b>
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	
Para fines generales (Anexo I)	6.147.200,18
Para fines específicos (Anexo I)	4.669.170,30
<b>Total recursos ordinarios</b>	<b>10.816.370,48</b>
<b>GASTOS ORDINARIOS</b>	
Generales de Administración (Anexo II)	-13.511.336,68
Depreciación Bienes de Uso (Anexo A)	-10.488,58
<b>Total gastos ordinarios</b>	<b>-13.521.825,26</b>
<b>Resultados Financieros y por tenencia (incluye RECPAM)</b>	<b>-1.699.193,23</b>
<b>DEFICIT FINAL</b>	<b>-1.699.193,23</b>
	<b>-4.404.648,01</b>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

  
 Noris Edith Zapata  
 Contadora Pública Nacional U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 182 Folio 175

  
 Marcela Maria Paz  
 Presidente

COLEGIO DE MAGISTRADOS, INTEGRANTES DEL MINISTERIO PUBLICO Y  
 FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.  
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia N° 1705527  
 Balance General al 31 de julio de 2019

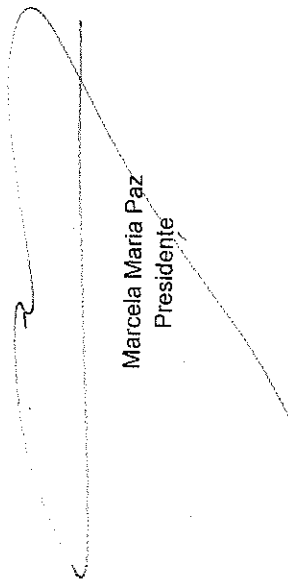
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO  
 MONEDA HOMOGENEA

	APORTES DE LOS ASOCIADOS		Total	SUPERAVIT(DEFICIT). ACUMULADO		Total Patrimonio Neto 31.07.19
	Capital	Ajuste Capital		Superávit Reservado	Superávit no Asignado	
Saldos al inicio del ejercicio	200,00	5895,06	6095,06	0,00	7.184.073,32	7.190.168,38
Deficit final del ejercicio					-4.404.648,01	-4.404.648,01
Saldos al cierre del ejercicio	200,00	5895,06	6095,06	0,00	2.779.425,31	2.785.520,37

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.



Noris Edith Zapata  
 Contadora Pública Nacional U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 182 Folio 175



Marcela María Paz  
 Presidente

COLEGIO DE MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL MINISTERIO PUBLICO Y  
 FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.  
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia N° 1705527  
 Balance General al 31 de Julio de 2019

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
 MONEDA HOMOGENEA

	31/07/2019
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>	
Efectivo al inicio del ejercicio	3.634.877,92
Efectivo al cierre del ejercicio	2.414.375,56
<b>Aumento ( Disminución) Neto del Efectivo</b>	<b>-1.220.502,36</b>
<b>CAUSAS DE VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>	
Actividades operativas	
Deficit del Ejercicio	-4.404.648,01
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:</u>	
Depreciación de Bienes de Uso	10.488,58
<u>Cambios en Activos y Pasivos Operativos</u>	
(Aumento) Disminución de Inversiones	3.087.800,00
(Aumento) Disminución de Otros Créditos	71.966,89
(Aumento) Disminución de Bienes de Uso	-23.451,02
Aumento (Disminución) de Otros Pasivos	37.341,20
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas</b>	<b>-1.220.502,36</b>
<b>AUMENTO (DISMINUCION ) NETA DEL EFECTIVO</b>	<b>-1.220.502,36</b>

*Edith Zapata*

Norris Edith Zapata  
 Contadora Pública Nacional U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 182 Folio 175

Marcela Maria Paz  
 Presidente

## INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Buenos Aires , 21 de Octubre de 2019

Señores asociados de la  
Asociación Civil  
"Colegio de Magistrados ,Integrantes del  
Ministerio Público y Funcionarios del Poder  
Judicial de la Ciudad Autónoma de Bs.As."  
PRESENTE

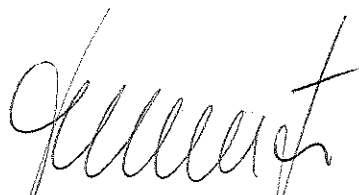
Señores Asociados :


Atento a las facultades establecidas por el art.37 de nuestro Estatuto, cumplimos en informar que hemos examinado la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Estado de Flujo de Efectivo y las notas y anexos que los complementan correspondientes al ejercicio iniciado el 01 agosto de 2018 y finalizado el 31 de julio de 2019, los cuales merecen nuestra aprobación.

Por todo lo expuesto, aconsejamos a los señores asociados aprobar en la Asamblea General Ordinaria los Estados Contables puestos a consideración.

Hacemos propicia la oportunidad para saludar a Uds. muy atentamente.

Comisión Revisora de Cuentas

  
MARINA KUTYN

  
Angèle baliero

  
Giselle CR38R

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de Julio de 2019

**Nota 1 – Normas Contables**

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

**1.1. Modelo de presentación de los estados contables**

Los presentes estados contables están expresados en pesos en moneda homogénea de cierre y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y medición pertinentes, contenidas en las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

**1.2 Estimaciones contables**

La preparación de estados contables requiere que el órgano de administración de la sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de cierre, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

**1.3 Unidad de Medida**

Descripción General

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) mediante Resolución C. D.N° 20/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de acuerdo con lo establecido en la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para

COLEGIO de MAGISTRADOS, INTEGRANTES del MINISTERIO PUBLICO y  
FUNCIONARIOS del PODER JUDICIAL de la CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS

reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C. D. N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100 %, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución J. G. N° 539/2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C. D. N° 107 /2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de febrero de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la FACPCE a través de la Resolución J.G N° 287 /03, y por el CPCECABA, a través de su Resolución M. D. N° 41/2003, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos. El referido Decreto N° 664/2003 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018.

Descripción del proceso de reexpresión a moneda de cierre

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Entidad deberá, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas



COLEGIO de MAGISTRADOS, INTEGRANTES del MINISTERIO PUBLICO y  
FUNCIONARIOS del PODER JUDICIAL de la CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS

- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar es la resultante de combinar la serie del IPIM compilado por la FACPCE hasta noviembre de 2016 con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) del INDEC a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia ( incluye RECPAM) del estado de resultados FACPCE

Para la preparación de los presentes estados contables, el órgano de administración de la Entidad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la Resolución J. G. N° 539 /2018 (F ACPCE), en su versión adoptada por las Resoluciones C. D. N° 107 /2018 y M. D. N° 11/2019 del CPCECABA.

- No ha determinado el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo. Debido al uso de esta opción, la Entidad no ha incluido la correspondiente información comparativa en el estado de resultados, en el estado de evolución del patrimonio neto, en el estado de flujo de efectivo y en notas que demuestren evoluciones de períodos anteriores.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

#### **1.4 Criterios de medición**

##### **1.4.1 Caja y Bancos**

El efectivo disponible se ha valuado a su valor nominal  
Activo en moneda extranjera se encuentra valuado al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

1.4.2 **Créditos y Deudas** : en moneda nacional a su valor nominal

COLEGIO de MAGISTRADOS, INTEGRANTES del MINISTERIO PUBLICO y  
FUNCIONARIOS del PODER JUDICIAL de la CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS

**1.4.3 Bienes de Uso**

Los bienes de uso están medidos a su costo de adquisición reexpresados de acuerdo a lo indicado en el punto 1.3 netos de sus depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones están calculadas por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil.

**1.4.4 Cuentas del patrimonio neto**

Las cuentas integrantes del patrimonio neto han sido reexpresadas de acuerdo con lo indicado en el punto 1.3

**1.4.5 Cuentas del estado de resultados**

Las cuentas integrantes del estado de resultados han sido reexpresadas de acuerdo con lo indicado en el punto 1.3

**Nota 2 - Composición de los Rubros del Activo (Moneda Homogenea)**

**2.1 Disponibilidades**

\$

Fondo Fijo	5.897,19	
Banco Galicia en Pesos	885.183,86	
Banco Galicia u\$s 20.870,34	911.616,01	
Banco Ciudad Bs.As.Cta.Cte.	611.678,50	2.414.375,56

**2.2 Créditos**

Cuotas a Cobrar	502.356,79
-----------------	------------

**Total del Activo Corriente 2.916.732,35**

COLEGIO de MAGISTRADOS, INTEGRANTES del MINISTERIO PUBLICO y  
FUNCIONARIOS del PODER JUDICIAL de la CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS

**Nota 3 - Composición de los Rubros del Pasivo (Moneda Homogenea)**

3.1	Deudas	\$
	Honorarios Profesionales	57.740,95
	Obligaciones a Pagar	53.920,00
3.2	Deudas Sociales y Fiscales	\$
	Aportes Seguridad Social	19.220,18
	Contribución Seguridad Social	22.618,09
	Aportes y Contribuciones Obra Social	10.175,38
	A.R.T.	2.847,65
	S.C.V.O.	28,18
	Sindicato Utedyc	817,48
	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>167.367,91</b>

**Nota 4. Composición de los Resultados financieros y por tenencia**

Diferencia de Cambio	122.769,13
Intereses Ganados	866.081,00
Resultado por exposición al cambio en el poder Adquisitivo de la moneda (RECPAM)	(2.688.043,36)
<b>Total</b>	<b>( 1.699.193,23)</b>

**Nota 5.** Los componentes financieros implícitos contenidos en las cuentas, no han sido segregados por no ser significativos .



Noris Edith Zapata  
Contadora Pública Nacional U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 182 Folio 175

COLEGIO DE MAGISTRADOS, INTEGRANTES DEL MINISTERIO PUBLICO Y  
 FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.  
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia N° 1705527  
 Balance General al 31 de julio de 2019

ANEXO A

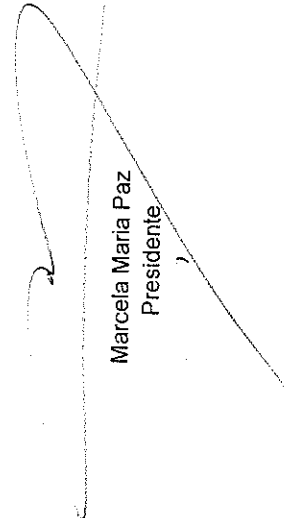
ANEXO BIENES DE USO  
 MONEDA HOMOGENEA

RUBROS	Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Valor al cierre del ejercicio	Amortizaciones		NETO 31/07/2019	
					Acumuladas al inicio	Del Ejercicio Acumuladas		
Máquinas y Equipos Técnicos	33.892,77	23.451,02	0,00	57.343,79	10.699,28	10.488,58	21.187,86	36.155,93
Muebles y Utiles	3.878,00	0,00	0,00	3.878,00	3.878,00	0,00	3.878,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>37.770,77</b>	<b>23.451,02</b>	<b>0,00</b>	<b>61.221,79</b>	<b>14.577,28</b>	<b>10.488,58</b>	<b>25.065,86</b>	<b>36.155,93</b>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.



Noris Edith Zapata  
 Contadora Pública Nacional U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 182 Folio 175



Marcela Maria Paz  
 Presidente

COLEGIO DE MAGISTRADOS ,INTEGRANTES DEL MINISTERIO PUBLICO Y  
 FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.  
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia N° 1705527  
 Balance General al 31 de julio de 2019

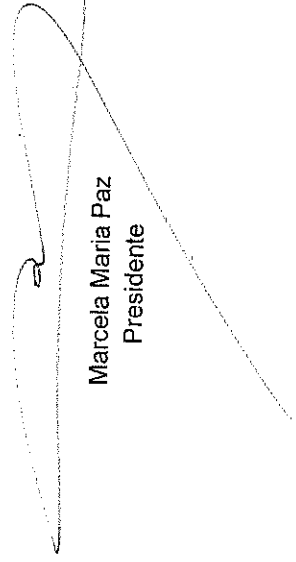
Anexo I

RECURSOS ORDINARIOS  
 MONEDA HOMOGENEA

	Para Fines		Total
	Generales	Específicos	
	\$	\$	31/07/2019
Para Fines Generales	6.147.200,18		6.147.200,18
Cuotas de Asociados			
Para Fines Específicos		4.669.170,30	4.669.170,30
Publicidad			
Auspicios -Publicaciones			
Enseñanza-Capacitacion			
XXV Jornadas Científicas			
Otras Contribuciones			
<b>Total Ejercicio Actual</b>	<b>6.147.200,18</b>	<b>4.669.170,30</b>	<b>10.816.370,48</b>



Noris Edith Zapata  
 Contadora Pública Nacional U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A.Tomo182 Folio175



Marcela Maria Paz  
 Presidente

COLEGIO DE MAGISTRADOS ,INTEGRANTES DEL MINISTERIO PUBLICO Y  
 FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.  
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia N° 1705527  
 Balance General al 31 de julio de 2019

Anexo II

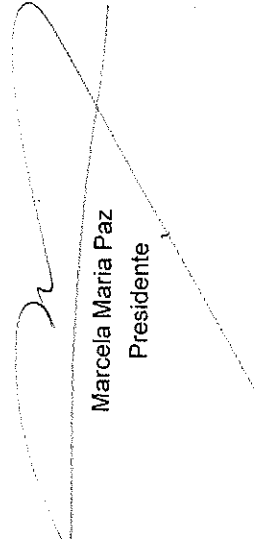
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION  
 MONEDA HOMOGENEA

	Totales 31/07/2019 \$
<b>Para Fines Generales</b>	
Sueldos Personal	551.578,30
Cargas Sociales	144.618,63
Honorarios y otras Retribuciones	920.951,97
Impuestos, Tasas y Gastos Legales	26.863,18
Librería e Impresiones Publicaciones	592.023,04
Viáticos, Refr y Agasagos	1.969.357,34
Sistematización datos	154.005,85
Representación	315.464,29
Becas, Congresos y Conferencias	672.170,86
Enseñanza -Capacitacion	375.844,24
XXV Jornadas Cientificas	7.578.348,92
Gastos Bancarios	105.406,83
Diversos	104.703,23
<b>Total del ejercicio actual</b>	<b>13.511.336,68</b>



Noris Edith Zapata

Contadora Pública Nacional U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 182 Folio 175



Marcela Maria Paz  
 Presidente



## INFORME DEL AUDITOR

A la Señora Presidente del  
**COLEGIO DE MAGISTRADOS, INTEGRANTES DEL MINISTERIO  
PUBLICO Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD  
AUTONOMA DE BUENOS AIRES. ASOCIACION CIVIL**  
Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 2815 Piso 4º Oficina 407  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT: 30-70811816-4

### **Informe sobre los estados contables**

He auditado los estados contables adjuntos del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31/07/2019, el estado de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31/07/2018 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.


### **Responsabilidad del órgano de administración**

La Comisión Directiva de la sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

### **Responsabilidad del auditor**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica (RT) N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas exigen que cumpla con los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno



pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables , con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias,y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el organo de administración, así como la evaluación de la presentación de los estados contables.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría .

### **Opinión**

En mi opinión, los estados contables adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de COLEGIO DE MAGISTRADOS . INTEGRANTES DEL MINISTERIO PUBLICO Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES al 31 de Julio de 2019, así como los recursos y gastos , la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo , correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

### **Párrafo de énfasis**

Utilización de simplificaciones dispuestas en la Resolución General (RG)539/18 de la Junta de Gobierno (JG)de FACPCE

Sin modificar mi opinión , quiero enfatizar la información contenida en la nota 1.3 donde se detallan las opciones, dispuestas en la sección 3 de la segunda parte de la RG 539/18 emitida por la J.G. de FACPCE, que han sido utilizadas por la entidad en la preparación de los presentes estados contables.

### **Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes**

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que :


- a) los estados contables de la entidad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.
- b) Adicionalmente informo que, según surge de las registraciones contables de la Sociedad, el Pasivo devengado al 31 de Julio de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales asciende a la suma de Pesos Cuarenta y un mil ochocientos treinta y ocho con 27/100 (\$41.838,27) siendo exigibles Pesos Veintinueve mil cuatrocientos sesenta y siete con 28/100 (\$29.467,28) a esa fecha.
- c) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires previstos en la



Resolución J.G. 420/2011 de la FACPCE, adoptada por la Resolución CD N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad de Buenos Aires, 21 de Octubre de 2019.

Noris Edith Zapata  
Contadora Pub. Nac. U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182 F° 175


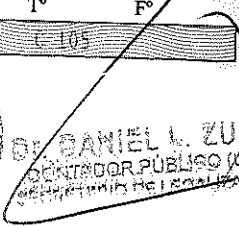
 **consejo** Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 23/10/2019 01 F. 46 Legalización: N° 145504

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 21/10/2019 referida a BALANCE de fecha 31/07/2019 perteneciente a C. MAG. INT. MIN. P. Y F. PODER J. CABA 30-70811816-4 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. ZAPATA NORIS EDITH CPT° 018F° que se han efectuado los 27-14950334 tiene registrada en la matrícula CPT° 018F° que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, que firma en carácter de socio de Soc. T° F°

N° H 3314689

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

   
DE DANIEL L. ZUKINO  
SECRETARIO PÚBLICO (U.B.A.)  
SECRETARÍA DE LEGALIZACIONES

# MEMORIA

Julio 2018/2019

## Actividades

### Académicas e Institucionales

- **“XXV Encuentro Nacional Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) 25 Años Juzgando con Perspectiva de Género” Homenaje a la Dra. Carmen María Argibay y las Socias Fundadoras.** Ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos, 15, 16 y 17 de Agosto de 2018.-

En el marco del convenio realizado con dicha Institución, el Colegio designado, en representación, a la Dra. María de los Angeles Baliero de Burundarena.

- **“I Jornadas Deportivas FAM”, Ciudad de Mar del Plata”,** 30 de agosto al 1 de septiembre 2018.

En dicho marco, asistieron en representación del Colegio autoridades y asociados.

- **Fundación UNIDOS POR LA JUSTICIA, “PROGRAMA PROFUNDIZADO DE LITIGACION ORAL PENAL”,** Ciudad de Buenos Aires, Agosto de 2018.

En el marco del convenio suscripto con dicha Fundación, El Colegio aprobó ayuda y/o becas solicitado por los Asociados.

- **Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial. FAM, “106º Asamblea Ordinaria FAM”,** Chaco, 13 y 14 de septiembre 2018.

Concurrieron a dicha Asamblea la Sra. Presidenta, el Sr. Vicepresidente 2º y el Tesorero de Ntra. Institución.

En la misma se resolvió que la Ciudad de Buenos Aires sería sede de las “XXV Jornadas Científicas de la Magistratura y Función Judicial” durante los días 13 y 14 de junio de

2019. Que su organización estaría a cargo de la Federación y el Colegio de Magistrado y Funcionarios de la CABA en forma conjunta.

- Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial. FAM, **“Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público”**. Chaco, 13 y 14 de septiembre 2018.

Concurrieron como representantes del Colegio los Dres. Silvina Solís y Gonzalo Marconi respectivamente. Se aprobaron, en reunión de CD, 15 (quince) ayudas económicas para los asociados que tuvieran interés en participar a las mismas.

- **“XV Encuentro Anual de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal”**, Ciudad de Buenos Aires, septiembre de 2018.

Considerando el convenio suscripto entre el Colegio y la AAPDPP, se aprobó el auspicio dicho evento.

- **“IV Congreso Internacional y VII Jornadas de Administración y Justicia de la CABA. LITIGIOS COMPLEJOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES. En homenaje al 40º Aniversario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”**, CABA, 21 y 22 de agosto de 2018 en la Facultad de Derecho del Universidad de Buenos Aires.

Este evento fue organizado por el Ministerio Público Fiscal de la CABA, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la UBA.

El Colegio, habiendo sido invitado a participar de dicho encuentro, declaro de Interés General dicho Congreso, como así también procedió a su difusión.

- **“Curso de Derecho Administrativo y Tributario de la Ciudad”**, Ciudad de Buenos Aires, jueves 23 de agosto de 2018.

Universidad de San Martín –sede CABA-, dirigido por la Dra. Lidia Lago. El mismo estuvo orientado a actualizar los conocimientos de las temáticas más relevantes de los procesos de competencia administrativa y tributaria que tramitan ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires.

Estos cursos, han sido declarados de Interés General por el Colegio, ante el pedido de asociados organizadores de los mismos. Se otorgaron, asimismo, ayudas económicas a los asociados interesados en participar de dichos cursos.

- **“VII Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial”**, Ciudad de Mendoza, 27 y 28 de septiembre de 2018, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Cuyo.

El mismo fue declarado de Interés, ante el pedido de asociados. Asimismo se otorgaron ayudas económicas a aquellos asociados que lo solicitaron.

- **“XXXI Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos”**, Ciudad de Tucumán, 26, 27 y 28 de septiembre de 2018.

Para dichos Jornadas, y ante el pedido de asociados, se otorgaron 10 (diez) ayudas económicas, como así también se procedió a realizar la pertinente publicidad.

- Escuela Judicial Española, **“IV CURSO DE CAPACITACION INTENSIVA E INTERCAMBIO PARA MAGISTRADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA”**, Barcelona, España, octubre de 2018.

En el marco del intercambio académico con la Escuela Judicial Española, el Colegio aprobó la entrega de 5 (cinco) ayudas económicas para los Asociados que lo solicitaron y asistieron a dicho Curso de Capacitación.

- **“DERECHOS FUNDAMENTALES, PODERES PUBLICOS Y FISCALIDAD EN LAS POLITICAS DE COHESION”**, Bari, Italia, octubre de 2018.-

La Universidad “Aldo Moro” de Bari, Italia, con la colaboración del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad de Buenos Aires y la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Entre Ríos, Argentina, organizaron en la Ciudad de Bari, Italia, los días 8 al 12 de octubre de 2018, Curso sobre *“Derechos Fundamentales, Poderes Públicos y Fiscalidad en las Políticas de Cohesión”*. Siendo el Colegio invitado a participar de dicho evento.

Por tal motivo se aprobaron ayudas económicas para asistir a dicho encuentro académico.

- Academia de Intercambio y Estudio Judiciales, Seminario de la IEJA, **“INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTO PROCESAL ESPAÑOL”** Madrid, España, 21 al 27 de octubre de 2018.

Se aprobó el pedido de ayuda económica a uno de los Asociados, en el marco de los intercambios realizados.

- Superior Court of California, United State, **“PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE JUICIO POR JURADOS”**, San Francisco, U.S, 15 al 19 de octubre de 2018.

En el marco de los intercambios académicos con distintas Instituciones Internacionales, se aprobó pedido de ayuda económica por parte de asociado que asistieron a dicha actividad.

- Universidad de Salamanca, España, **“INSTITUCIONES DE DERECHO ADMINISTRATIVO ENTRE INNOVACIONES Y GLOBALIZACION”**, Salamanca, España, octubre 2018

En el marco de los intercambios académicos internacionales, se dio difusión a dicha actividad como así también se aprobó otorgar ayuda económica solicitada por asociado.

- Fundación Unidos por la Justicia, **“CURSO DE AUDIENCIAS PRELIMINARES EN EL SISTEMA ADVERSARIAL”**, Ciudad de Buenos Aires, octubre de 2018,

En el marco de acuerdo marco firmado oportunamente con la “Fundación Unidos por la Justicia”, se aprobaron 6 (seis) becas completas solicitadas por asociados.

- Fundación “INECO”, Curso **“WORKSHOP: NEUROCIENCIAS JURÍDICAS”**, Ciudad de Buenos Aires, 1º de octubre de 2018.

Conforme pedidos realizados por asociados se procedió a aprobar 10 (diez) becas completas para la realización de dicho curso.

- **“107ª Asamblea Extraordinaria 107ª FAM”**, Ciudad de Buenos Aires, 30 de octubre 2018.

Asistieron en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la CABA, la Sra. Presidenta Marcela Paz, el Sr. Vicepresidente 2º Gonzalo Marconi, los siguientes

integrantes de CD, Sra. Silvana Solís y los Sres. Juan Pablo Alvarez y Pablo Duran, respectivamente.

- Fundación “Unidos por la Justicia”, Curso de **“Litigación en Cibercrimen”**, Ciudad de Buenos Aires, 26 de noviembre de 2018.-

Siempre en el marco del convenio suscripto con dicha Fundación, se aprobaron 5 (cinco) becas solicitados por asociados, para participar de dicho curso.

- **“108º Asamblea Ordinaria FAM”**, Ciudad de Buenos Aires, 6 y 7 de diciembre 2018.

En Representación del Colegio asistieron las Dras. Marcela Paz y Silvana Solís, y el Dr. Gonzalo Marconi.

- **“109º Asamblea Extraordinaria FAM”**, Ciudad de Buenos Aires, 26 de diciembre 2018.

Asistieron en representación del Colegio las Dras. Marcela Paz y Silvana Solís respectivamente, y el Dr. Gonzalo Marconi.

- **“110º Asamblea ordinaria FAM”**, Ciudad de Mendoza, los días 28 y 29 de marzo 2019.

Concurrieron, en representación del Colegio, la Sra. Presidenta, Marcela Paz y el Sr. Vicepresidente 2º Gonzalo Marconi.

- Escuela Judicial Española, **“FORMACION JURIDICA EN DERECHO PENAL”**, Barcelona, España, abril de 2019.

En el marco del convenio suscripto entre la Federación Argentina de la Magistratura y Función Judicial –FAM- y la Escuela Judicial Española, concurrieron asociados de Ntra Institución, que fueron elegidos por sorteo conforme lo dispuso la CD.

- Fundación INECO **“Work Shop Neurociencias Jurídicas”**, Ciudad de Buenos Aires, marzo 2019.

A dicho curso, dictado por el Dr. Facundo Manes, asistieron asociados de Ntro Colegio a quienes se les otorgo las respectivas becas solicitadas.

- Federación Argentina de la Magistratura FAM, organizo las **“68º Asamblea Anual de la Federación Latinoamericana de Magistrados”** – FLAM y la reunión del Grupo

Iberoamericano de la UIM-, en la Ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, entre los días el 28 de abril al 1° de mayo de 2019.

Asistieron como representantes de Ntra. Institución la Sra. Presidenta, Marcela Paz, y el Sr. Vicepresidente 2º Dr. Gonzalo Marconi.

- Federación Argentina de la Magistratura FAM, "**II Jornadas Deportivas FAM**", Ciudad de Mar del Plata, Pcia de Buenos Aires, del 11 al 13 de abril de 2019.

Asistieron como partícipes y en representación del Colegio los Sres. Gonzalo Marconi y Pablo Duran, respectivamente.

- Fundación Unidos por la Justicia, "**PROGRAMA DE VIOLENCIA DE GENERO**", Ciudad de Buenos Aires, mayo 2019.

En el marco del convenio respectivo, se aprobó el pedido que realizara un asociado - beca completa-.

- Federación Argentina de la Magistratura FAM, Cursos virtuales, "**Liderazgo, Gestión y Administración Judicial**" y "**Practica o Desafío: La función Judicial y la Ética Judicial**", mayo 2019.

Se aprobaron otorgar becas completas a todos los asociados que solicitaron, a los fines de la realización de dichos cursos.

- Defensoría General de la Nación junto con la Asociación Nacional de Magistrados y Funcionarios, AdePRA y La Defensoría General de la Ciudad de Buenos Aires, organizaron las "**VIII JORNADAS DE LA DEFENSA PÚBLICA**", Facultad de Derecho UBA, Ciudad de Buenos Aires, mayo 2019.

En dicho marco el Colegio aprobó publicitar dicho evento como así también otorgar becas a los asociados que lo solicitaron.

- Fundación Unidos por la Justicia, curso "**LITIGACIÓN ORAL EN LO PENAL PROFUNDIZADO**", Ciudad de Buenos Aires, junio 2019.

Se aprobaron otorgar becas a los asociados que lo solicitaran.

- Fundación Unidos por la Justicia, curso "**LITIGACIÓN ORAL EN CIBERCRIMEN**", Ciudad de Buenos Aires, junio 2019.

En idéntico sentido se procedió a aprobar otorgar becas a los asociados que lo solicitaran.

- Federación Argentina de la Magistratura FAM "**111º Asamblea Ordinaria FAM**", Ciudad de Buenos Aires, 12 de junio de 2019.

En representación del Colegio asistieron la Sr. Presidenta, Marcela Paz, el Sr. Vicepresidente 2º Gonzalo Marconi, el Sr. Juan Pablo Alvarez y la Sra. Silvina P. Solís.

- **“XXV JORNADAS CIENTIFICAS DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL”**, Ciudad de Buenos Aires, 13 y 14 de Junio de 2019.

Las mencionadas Jornadas Científicas fueron coorganizadas por la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial y el Colegio de Magistrados, Miembros del Ministerio Público y Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo el lugar de realización el Centro Cultural Kirchner –CCK-

Dichas Jornadas contaron con la asistencia de prestigiosos expositores del ámbito jurídico Nacional e Internacional, como así también integrantes de los Poderes Judiciales Federales y de las Provincias Argentinas, de los Poderes Legislativos de la Nación y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también se contó con la presencia del Sr. ViceJefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asistieron, asimismo, a dicho encuentro alrededor de 1000 (mil) personas del espectro jurídico y académico, nacional e internacional.

Teniendo en cuenta la magnitud de dicho evento la Comisión Directiva resolvió otorgar a sus asociados un número considerado de becas.

- Foro de Estudios sobre Administración de Justicia –FORES- **“Jornadas Desafíos Interinstitucionales en Violencia de Genero de la CABA”**, Ciudad de Buenos Aires, junio 2019.-

## CONVENIOS

En dicho período comprendido entre Julio 2018 y Julio 2019, se procedió a firmar los siguientes convenios:

- **“Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal”**, Agosto 2018  
Se firmó convenio respectivo con dicha Asociación en la persona de su Presidenta, la Dra, Silvina Manes, y la Sra. Presidenta del “Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, Dra. Marcela María Amelia. Paz.
- **ADePRA**, Agosto 2018.



Firma del convenio con la “Asociación Civil de Funcionarios y Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina” en la persona de su presidenta, la Dra. María Lorena Gonzalez Castro Feijóo y la señora presidenta del “Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, Dra. Marcela María Amelia Paz.

- **Banco Galicia**, Octubre 2018. En virtud del mismo el banco ofrece a los asociados, productos eficientes y de calidad, con las mejores comisiones y tasas. Programa de puntos Quiero! con beneficios exclusivos.
- **Banco Credicoop**, Octubre 2018. Mediante un acuerdo especial alcanzado con Banco Credicoop Coop. Ltda., los asociados a nuestra Federación podrán acceder a una gama de servicios en condiciones preferenciales y costo especialmente diferenciado.
- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación**, Marzo 2019. Convenio de colaboración con el Colegio de Magistrados CABA, con motivo de las “XXV Jornadas Científicas de la Magistratura y la Función Judicial”.
- **Fundación Beethoven**. Asociación civil que, a través de diversos espectáculos, talleres, muestras y festivales, brinda un espacio a los artistas y al público donde el arte es el protagonista. Dentro de sus objetivos se encuentran difundir la música clásica, el arte en general y apoyar a diversas instituciones educativas y musicales, en pos de impulsar la enseñanza artística desde temprana edad y conseguir los recursos necesarios para que jóvenes promesas tengan la posibilidad de desarrollar sus talentos.
- **Fundación Cassin**, Julio 2019. Convenio marco de colaboración y cooperación institucional. Su objetivo es implementar, de manera independiente y con un espíritu científico y desinteresado, la defensa y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, a través de la educación y la investigación.

Esta Fundación está presidida por Jean-Paul Costa, con sede en Estrasburgo, ciudad símbolo del estado de derecho y los derechos humanos. Independiente y apolítico, constituye un puente entre el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el Consejo de Europa y la Universidad de Estrasburgo, aunque es distinto de estas entidades.

## OTRAS ACTIVIDADES

AGOSTO 2018:

SALARIAL:

En dicho mes se llevó a cabo reunión por tema salarial, con los Consejeros Jueces y la Sra. Presidenta del Consejo de la Magistratura.

En atención a la situación del país se efectuó una revisión del mandato otorgado a la Mesa Ejecutiva en relación con las negociaciones que se llevaran adelante. Se decidió efectuar un planteo teniendo en cuenta la coyuntura actual en el marco del convenio salarial suscripto, sin perjuicio de remarcar que este Colegio no claudicaría en su reclamo, en pedir la equiparación salarial con el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se APROBÓ POR SIMPLE MAYORÍA, en el seno de la CD, otorgar mandato a la mesa ejecutiva para solicitar un incremento salarial del 20 % (veinte por ciento) impidiendo suscribir el acuerdo en caso de que el mismo se cierre por un porcentaje menor, es decir, no autorizar a los representantes de la mesa de referencia a suscribir ningún tipo de acuerdo menor al porcentaje mencionado.

#### **LEY 104:**

Se discutió, en el seno de la Comisión Directiva, la interpretación de las previsiones de la ley 104 en cuanto a la facultad de pedir informes al Consejo de la Magistratura de la CABA por parte de esta Institución. Se APRUEBO POR UNANIMIDAD solicitar, vía oficio, informe pormenorizado mencionando, nombramientos, contratos, dinero que eroga o ha erogado desde el 2016 hasta el presente dicho organismo en la ejecución del presupuesto recibido.

#### **SEPTIEMBRE 2018:**

##### **SALARIAL**

La Sra. Presidenta informa los pormenores de la reunión llevada adelante en la sede del Consejo de la Magistratura, en el marco de la negociación salarial. Manifiesta que, debido al mandato que fuera otorgado en la reunión de CD pasada a los integrantes de la Mesa Ejecutiva, el Colegio no firmó el acuerdo. Que el acta de acuerdo salarial fue suscripta por el resto de los presentes en dicha reunión de la mesa salarial. Que debido a esta situación sometió a votación de la Comisión Directiva la suscripción o no del acuerdo al que se ha arribado.

Refirió, la Sra. Presidenta que luego de la reunión de referencia, quienes concurrieron a la misma en representación del Colegio se comprometieron con la presidencia del

Consejo de la Magistratura a comunicar si el Colegio suscribiría o no el acta acuerdo firmada por los demás integrantes de la mencionada mesa salarial.

El Dr. Aurelio Ammirato hizo referencia a la importancia de la negociación salarial radica, entre otras cuestiones, en la no pauperización del servicio de justicia y su independencia. Afirma que no debe dejarse de lado el contexto social ni las negociaciones salariales de los distintos sectores, sin embargo nuestro parámetro, como miembros del Poder Judicial deben ser miembros los otros poderes judiciales, nuestros pares de otras jurisdicciones.

La Dra. Verónica Andrade expresó que el desafío es no dejar de lado el contexto social y económico en el cual nos encontramos, y por otro lado hacer valer el servicio de justicia que brindamos como Poder del Estado. Que ambas situaciones deben ser consideradas al momento de decidir si vamos a concurrir a las reuniones con el objetivo de negociar en el marco de los acuerdos salariales o solo a pedir un monto determinado.

La Dra. Marcela Paz propone realizar gestiones para concertar una reunión con el Tribunal Superior de Justicia a fin de consensuar una estrategia unificada a la hora de negociar la cuestión salarial, y proponerles reunirse en forma conjunta con el Poder Ejecutivo a tales efectos. Ello debido a que frente a los reclamos salariales que venimos realizando, en todo momento la presidencia del Consejo de la Magistratura manifiesta la necesidad de consultar con el Poder Ejecutivo.

El Dr. Marconi manifiesta que por el mandato otorgado el pasado 15 de agosto el Comité Ejecutivo no podía firmar por menos del 20 % (veinte por ciento).

El Dr. Juan Pablo Álvarez refiere que, más allá del mandato otorgado por la Comisión Directiva en fecha 15 de agosto del corriente año, a su entender se debió reunir nuevamente esta Comisión luego de escuchar la propuesta del Consejo de la Magistratura.

Los Dres. Juan Pablo Álvarez y Verónica Andrade expresan que para ellos el Convenio firmado ha estado bien y que la suscripción o no del mismo del mismo debió ser debatida antes de la reunión. SE APRUEBA POR SIMPLE MAYORIA no someter a votación la suscripción del acuerdo salarial, por los argumentos esgrimidos. El Dr. Ammirato, considera que el compromiso asumido en el marco de la negociación salarial por quienes concurren, a la reunión convocada por el Consejo de la

Magistratura, supone un voto afirmativo o negativo al acuerdo, decidir si el Colegio va a participar o no del acuerdo. Que esto no es abstracto. Y tan así, no es abstracto que quienes representaron al Colegio en la reunión se comprometieron a brindar una respuesta. Afirma que está de por medio no solo la imagen de la institución sino también la imagen personal de los que estuvieron ayer presentes, y se siente obligado a dar una respuesta. A su criterio, corresponde dar tratamiento a la cuestión.

La Dra. Marcela Paz, adhiere al voto del Dr. Ammirato.

El Dr. Gonzalo Marconi, refiere que según lo decidido en la reunión del 15 de agosto pasado, en la cual se resolvió que no se firmaría ningún acuerdo por debajo del 20 % (veinte por ciento) de aumento, no correspondía firmar el acta acuerdo salarial de referencia.

Se procede a votar como primera cuestión si corresponde el tratamiento de la cuestión referida a la suscripción del acuerdo salarial firmado el día de ayer, en el marco de las negociaciones en el Consejo de la Magistratura o si la misma se ha tornado abstracta, como se expresó anteriormente.

SE APRUEBA POR SIMPLE MAYORIA –Dra. Verónica Andrade, Dr. Juan Pablo Alvarez, Dr. Pablo Durán, Dr. José Luis Branca, Dr. Ariza Clerici, Dra. Julia Guerrero, Dra. Solis- no someter a votación la suscripción del acuerdo salarial por haberse tornado abstracta la cuestión al momento de esta reunión. Y por esta razón no se procederá a votar si el Colegio acompaña o no el acuerdo salarial suscripto.

Luego de un intercambio de ideas se concluye que las medidas serán tenidas en cuenta en miras a la revisión salarial prevista para el mes de noviembre.

Solicita la palabra el Dr. Branca quien pide requiere dar tratamiento dentro del acápite VARIOS la situación vivida por la Dra. Celsa Victoria Ramírez. Se procede a la exhibición de un video en la que la mencionada Fiscal, es injuriada por el ejercicio de sus funciones como miembro del Ministerio Público Fiscal, los miembros de la Comisión Directiva manifiestan su preocupación y destacan la gravedad de los dichos, acordando que en caso de que la magistrada lo pida el Colegio emitirá un comunicado.

## **COMISIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN**

**(REVISTA)**

En el seno de la Comisión Directiva, los Dres. Gonzalez Hardoy y el Dr. José Luis Branca realizaron la presentación la edición digital de la “Revista La Voz Judicial”. Explican el concepto editorial de la publicación, las cuestiones tecnológicas en torno a la misma . El proyecto SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

### **COMISIÓN DE DISCAPACIDAD:**

El Dr. Santiago Urtubey y la Dra. Ángeles Baliero de Burundarena propusieron, a instancia de los coordinadores de la Comisión de Discapacidad, la realización de una entrevista a los distintos magistrados de ambos fueros a fin de relevar el cumplimiento de la normativa respecto a la inclusión en el ámbito laboral del Poder Judicial de la Ciudad de las personas con discapacidad.

Se propone, asimismo, incluir en la página de la revista digital un menú dedicado a las comisiones y específicamente respecto a la moción expresada por la Comisión de Discapacidad también que podrían ser subidas en audio y video las entrevistas a la página de la revista digital.

También se considera la realización de una entrevista a quienes sí cumplen con el cupo de personas con discapacidad en las plantas de sus dependencias para que compartan su experiencia. Se APRUEBA POR UNANIMIDAD encomendar a la Comisión de Discapacidad la realización de las entrevistas, incluidos los magistrados que cumplen con el cupo. También se APRUEBA POR UNANIMIDAD que se incluya en la revista digital un menú dedicado a las comisiones y se suban allí notas, entrevistas o las novedades de las distintas áreas del Colegio.

### **DICIEMBRE 2018:**

#### **GANANCIAS:**

El Colegio informa que se encuentra actualmente realizando todas las gestiones extrajudiciales a su alcance al fin de lograr que los integrantes del poder judicial de la Ciudad no tributen el impuesto a las ganancias previsto en la Ley 27346.

### **SALARIAL:**

La Sra. presidenta aborda el tema Salarial. La Dra. Paz y el Dr. Ammiratto informan las gestiones realizadas en la mesa salarial, y los pormenores en relación con el Convenio Colectivo, respecto a un bono de fin de año. Asimismo, señalan que el Consejo se mantuvo en la misma postura intransigente. La moción propuesta por el Dr. Viña es la publicación del siguiente comunicado: *El Colegio invita a todos los Funcionarios y Magistrados a acompañar de manera activa y pasiva las medidas de protesta en el marco de la negociación salarial, y a participar en la movilización proyectada para la sesión plenaria prevista para el día 20 de diciembre de 2018 a las 11hs en el Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., Sin perjuicio de que, de ningún modo se vean afectados el servicio mínimo esencial de Justicia para casos de urgencia, o situaciones y casos extraordinarios.* A su vez, se propone cursarles un pedido urgente a las nuevas autoridades para reabrir la negociación salarial. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

### **FEBRERO 2019:**

#### **SALARIAL:**

Se debatió, en el seno de la CD, la cuestión salarial. Se ratificó que a la próxima reunión salarial concurren los miembros del Comité Ejecutivo –con el mandato amplio conferido en la Asamblea realizada en el mes de octubre de 2018.- SE APRUEBO POR UNANIMIDAD: 1) solicitar al Presidente del Consejo de la Magistratura que en el marco de la discusión paritaria de este año, pero por fuera de la pauta salarial que se determine, se reconozca un 5% (cinco por ciento) adicional para todo el Poder Judicial.

2) solicitar al presidente del Consejo de la Magistratura que emita una resolución que establezca abreviar todos los procesos licitatorios y de cualquier forma de selección de contratante que tengan que ver con las remodelaciones, adquisiciones de suministros, o, en su caso refuncionalizaciones de inmuebles vinculados con la transferencia de competencias.

### **MARZO 2019:**

### **Salarial:**

A principios del mes de referencia el Colegio fue convocado por la Presidencia del Consejo de la Magistratura a los efectos de tratar el tema en cuestión. Así las cosas se informa que el Presidente de dicho organismo sugirió que la pauta salarial sea acordada de enero a enero y no de marzo a marzo como hasta ahora, adelantó, asimismo, que la concesión de un aumento similar al de años anteriores iba a ser dificultoso aunque en este momento no podía realizar un ofrecimiento.

Luego de expuesto dicho informe por parte del Comité Ejecutivo, la CD resuelve otorgar amplio mandato al mencionado órgano de representación ante la mesa salarial, convocada para el día 22 de marzo del corriente año.

### **Ganancias:**

Se pone a consideración el Proyecto presentado por el Consejero Marcelo Vázquez. El Dr. Marconi explica los alcances del mismo. Luego de un breve debate de la cuestión de referencia, se APRUEBA POR SIMPLE MAYORIA, presentar una nota al Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Maques, a los fines de la no alteración de la carrera judicial de los Magistrados y Funcionarios.

### **Defensa de Magistrados y Funcionarios:**

Caso Denuncia Violencia Laboral contra Magistrada y Funcionaria asociada a esta Institución. Luego de un análisis del caso, en el seno de la CD, se aprobó por Unanimidad, 1. Convocar a los Consejeros Jueces que votaron en forma afirmativa por la apertura del Sumario Administrativo en contra de la Magistrada y Funcionaria respectiva. 2. Asimismo, se mociona que los Dres. Viña y Solís se presenten, en representación del Colegio, como veedores en el expediente SCD-085/18-0 caratulado "SCD s/ Denuncia Violencia Laboral – Ley 1225(Actuación CM N° 13800/18)", lo que se pondrá en conocimiento del Consejo de la Magistratura a través de una nota dirigida a su Presidente.

### **Pedido de Funcionarios:**

Se da conocer un pedido expreso de Funcionarios del Fuero Penal, en relación a posible recategorización. Luego de un intercambio de opiniones resuelve la CD, pasar el tema a la Comisión de Funcionarios e invitar a los solicitantes a dicha Comisión para que expongan su propuesta.

#### **ABRIL 2019:**

##### **Salarial:**

El día 10 de abril se constituyeron los representantes del Colegio, nuevamente, en la reunión de mesa salarial convocada por la presidencia del Consejo de la Magistratura. Luego de las deliberaciones respectivas, a los diferentes actores participantes, se nos ofreció: 1) para el año 2018, un 2% de recomposición salarial al mes de enero del corriente año.

Tal ofrecimiento no fue aceptado por este Colegio, en el entendimiento que dicho porcentual ofrecido (2%) no condice con el índice inflacionario adeudado y resultante para el año 2018.

Asimismo se ofreció la suma de pesos diez mil (\$10.000), suma que tampoco fue aceptada por este Colegio, teniendo en cuenta el histórico criterio que venimos sosteniendo respecto de las sumas fijas.

2) Posteriormente, se arribó a un acuerdo, al que sí suscribimos, consistente en los siguientes porcentuales: 10 % a marzo, 5% a junio, 5% a septiembre, 2.5% a octubre.

A ello se le suman dos cláusulas de revisión automática de la inflación, conforme el IPCBA, abonándose el porcentaje de la diferencia resultante, a partir y con los haberes de los meses de julio 2019 y enero de 2020.

##### **Pedido de Funcionarios:**

Se decidió, por simple mayoría, acompañar el reclamo que realizaron los Funcionarios mencionados supra del Fuero Penal, el pasado miércoles 20 de febrero, ante el Consejo de la Magistratura, mediante la presentación de una nota dirigida a su presidente, Dr. Maques, que tiene como objeto efectivizar el aumento de la dotación de personal de las dependencias donde desempeñan funciones con un cargo de un funcionario con rango de Secretario de Cámara, en razón de la entrada en vigencia de



la ley 5935. Para esto se envió nota desde la Presidencia del Colegio al Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **MAYO 2019:**

##### **Defensa de Magistrados:**

Dr. Brandoni Nonell, Defensor Oficial, se hace presente en el seno de la CD pidiendo apoyo institucional del Colegio en el marco del proceso disciplinario que se encuentra en curso en el Consejo de la Magistratura de la CABA, y en el cual oficia como defensor de un Magistrado asociado. El Dr. Brandoni Nonell solicitó que el Colegio se presentara como veedor de la legalidad del proceso. Se aprueba por unanimidad que el Colegio se presente como veedor.

##### **Juicios en Trámites**

En el seno de la CD, se informa sobre los Exptes en trámites, que llevan adelante los estudios jurídicos contratados por esta Institución, en cabeza de los Dres. Villanueva y Pico Terrero respectivamente. Ejem. Causa "Carzoglio y otros"

#### **JUNIO 2019:**

En éste período, la actividad más importante llevada a cabo por esta Institución, fue la realización de las Jornadas Científicas de la Magistratura y Función Judicial. Evento que se realiza cada dos años en distintas Provincias que integran la Federación Argentina de la Magistratura -FAM.-

En el mismo período se llevó a cabo la Reunión "**Comisión Nacional de Secretarios**", CABA 13 de junio del corriente año. Contando con la participación de Funcionarios de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas. El Colegio colaboró en la realización de dicho evento.

##### **Defensa de la Carrera Judicial.**

En dicho marco, las Dras. Paz y Lorena Gonzalez Castro Feijoo, presidenta de este Colegio y de AdePRA respectivamente, se entrevistaron con el Sr. Defensor General, Dr. Corti, a quien le solicitaron la creación, dentro del ámbito de la Defensoría General, de un área destinada a atender los casos que se encuentren en la etapa de ejecución penal, y que la misma se encuentre a cargo de un defensor o defensora especializada, con la presencia, asimismo, en la integración de dicha área de un funcionario que ostente actualmente el cargo de secretario de primera instancia en las defensorías en lo penal, contravencional y de faltas. Haciendo especial hincapié en el respeto de la carrera judicial.

**JULIO 2019:**

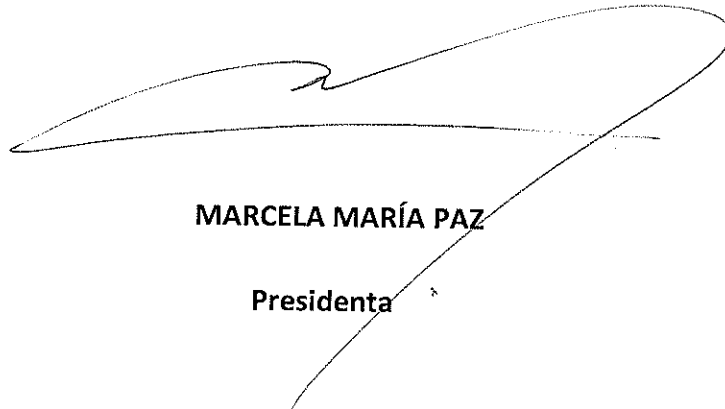
Se aprobó el Protocolo de actuación por denuncias efectuadas contra asociados ante la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o por ataques de los medios de comunicación masiva

Se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de becas para actividades académicas y difusión de actividades académicas

Tratamiento nota recibida en relación a Sumario iniciado contra Funcionario del TSJ

Se aprueba que los Dres. Marconi y Ammirato se reúnan con el Dr. Mandalunis, Secretario del Sumario iniciado contra el Funcionario respectivo el día 14 de junio, en virtud de una denuncia efectuada por Secretaria del TSJ, a fin de interiorizarse del tema, previo a adoptar cualquier medida institucional al respecto.

**Ciudad de Buenos Aires, octubre de 2019.-**



**MARCELA MARÍA PAZ**  
Presidenta